Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1061/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del **Club de Judo de la Municipalidad de Alto Hospicio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 05 de Noviembre de 2014; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 05 de Mayo del 2015, emitida por Instituto Nacional de Deportes de Chile; Providencia N° 1732/15 de fecha 27 de Abril del 2015; Acuerdo Nº 66/15 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 05 de Mayo de 2015, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la subvención municipal por la suma de $600.000.- para el **Club de Judo de la Municipalidad de Alto Hospicio**, el cual será utilizado para el financiamiento de los gastos de hospedaje, alimentación y gastos varios del integrante del Club, don Matías Moraga Tapia, con motivo de integrar al deportista a la delegación que asistirá representando a la Comuna de Alto Hospicio, al Campeonato Sudamericano de Judo, que se realizará en la Ciudad de Lima en Perú el 18 de Mayo de 2015; Formulario de solicitud subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y otras personal jurídicas, de fecha 08 Mayo de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébase y otórgase una **Subvención** Municipal al **Club de Judo de la Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT 65.090.314-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 05 de Noviembre de 2014, representada por su Presidente, doña **Judith Rivera Maldonado**, RUT 12.214.944-7, ambos domiciliados en Santa Rosa s/n Cosam, Alto Hospicio; por la suma de **$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, el cual será utilizado para el financiamiento de los gastos de hospedaje, alimentación y gastos varios del integrante del Club, don **Matías Moraga Tapia, RUT 20.504.619**, con motivo de integrar al deportista a la delegación que asistirá representando a la Comuna de Alto Hospicio, al Campeonato Sudamericano de Judo, que se realizará en la Ciudad de Lima en Perú el 18 de Mayo de 2015.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente**.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura